



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANUNCIO

Expediente: 329/2026

Asunto: Convocatoria pública para el “CONCURSO DE DIBUJOS TRADICIONALES DE LA XI JORNADA DE LAS TRADICIONES 2026”.

En relación con la “Convocatoria pública para el concurso de dibujos tradicionales de la XI Jornada de las Tradiciones 2026”, se hace constar que mediante Decreto n.º 2026-0257, del Sr. Concejal Delegado de fecha 12 de febrero de 2026, se resolvió aprobar la convocatoria pública para el concurso de dibujos tradicionales 2026.

Por consiguiente, se abre el plazo para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente a su publicación, esto es desde el 16 de febrero de 2026 hasta el 18 de marzo de 2026, ambos inclusive.

Para general conocimiento, se publican las “*Bases reguladoras para el concurso de dibujos tradicionales de la XI Jornada de las Tradiciones 2026*”, cuyo contenido literal es el siguiente:

“BASES DEL CONCURSO DE DIBUJOS TRADICIONALES DE LA XI JORNADA DE LAS TRADICIONES 2026”

1.- OBJETO

Se convoca el concurso de DIBUJOS TRADICIONALES con motivo de la celebración de la “XI Jornada de las Tradiciones 2026”, con el objeto de dar a conocer nuestras tradiciones, diversidad de costumbres, hábitos y prácticas que transmiten valores compartidos e historias de una generación a otra, centrándonos en la participación infantil.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas empadronadas en el municipio de El Rosario con edades comprendidas entre los 3 y los 16 años, ambos incluidos.

3.- REQUISITOS

Serán válidos los trabajos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar elaborados por niños y niñas entre 3 y 16 años.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

2.- Los dibujos deberán reflejar una tradición que sea importante para tu familia o para tú pueblo. Puede ser una fiesta, una costumbre, una historia que te cuenten tus abuelos o abuelas, algo que se hacía antes y que todavía recordamos con cariño.

Puede dibujarse cómo se celebraba, quiénes participaban, qué se hacía o por qué era especial. También puede ser un oficio antiguo, una comida típica, un juego de antes o cualquier recuerdo que forme parte de nuestra historia.

El dibujo debe mostrar una tradición que nos une, que nos recuerde de dónde venimos y que ayude a que esas costumbres no se pierdan.

3. Los dibujos deberán ser manuales, no admitiéndose dibujos digitales. Los participantes tienen la libertad para utilizar la técnica manual que deseen (de forma separada o mezclada; lápices, ceras, temperas, acuarela, etc).

4. Se admitirá un solo dibujo por persona y deberá presentarse en cartulina blanca tamaño Din- A4.

5. Se indicará el nombre y la edad del autor, y número de teléfono de contacto del padre, madre y/o tutor.

6. Cada dibujo presentado deberá ir acompañado de un documento firmado por los padres o tutores legales, consistente en la autorización de participación: Anexo I relativo a “Concurso de dibujos tradicionales con motivo de la celebración de la XI Jornada de las Tradiciones 2026: Las tradiciones que nos hicieron pueblo”, y en la aceptación de las bases otorgando su conformidad a lo expuesto en la misma.

4.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de inscripciones será desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el Tablón Municipal, hasta el viernes 18 de marzo de 2026.

Los concursantes podrán presentar sus dibujos en el Registro del Ayuntamiento de El Rosario, Plaza del Ayuntamiento s/n 38290 La Esperanza- S/C de Tenerife, en horario 9:00 a 13:00 de lunes a viernes, en la Tenencia de alcaldía, ubicada temporalmente en la Casa de la Juventud de El Chorrillo, así como en los restantes registros electrónicos, de conformidad con el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

Cualquier trabajo presentado fuera de plazo no será admitido.

Cualquier duda sobre el presente concurso deberá realizarse a la siguiente dirección de correo electrónico: cultura@ayuntamientoelrosario.org.

Todos los trabajos presentados deben subirse a la herramienta bajo un escaneo perfecto y real que no reste calidad al dibujo original. También se admitirá la entrega de una fotografía en buena calidad y enfoque. Será obligatorio conservar el dibujo original hasta el final del concurso.

5.- PREMIOS

Se concederán los siguientes premios en cada una de las categorías del concurso:

Categoría A. 3 años a 5 años:

1.- Premio: Entrada doble para visitar el parque acuático Aqualand, Costa Adeje (donado por Aqualand Costa Adeje)

2.- Premio: Entrada doble para visitar el zoológico y colección de plantas tropicales, Loro Parque, Puerto de la Cruz. (donado por Loro Parque)

3.- Premio: Lote de juegos tradicionales (donado por Jugueterías Lifer)

Categoría B. 6 años a 11 años

1.- Premio: Entrada doble para visitar el parque acuático Siam Park, Costa Adeje (donado por Siam Park)

2.- Premio: Entrada doble para visitar el zoológico y colección de plantas tropicales, Loro Parque, Puerto de la Cruz. (donado por Loro Parque)

3.- Premio:Lote de juegos tradicionales (donado por Jugueterías Lifer)

Categoría C. 12 años a 16 años

1.- Premio: Entrada doble para visitar el parque acuático Siam Park, Costa Adeje (donado por Siam Park)





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

2.- Premio: Entrada doble para visitar el zoológico y colección de plantas tropicales, Loro Parque, Puerto de la Cruz. (donado por Loro Parque)

3.- Premio: Lote de juegos tradicionales (donado por Jugueterías Lifer)

6.- JURADO

El jurado estará integrado por representantes que serán designados por la Concejala Delegada de Cultura, Nuevas Tecnologías, Turismo y Limpieza Viaria y estará integrado por un (1) Presidente, dos (2) Vocales y un (1) Secretario.

Le corresponderá al Jurado la facultad de interpretación y resolución de las incidencias que se produzcan durante el desarrollo del concurso.

El jurado valorará tanto la originalidad del dibujo como la calidad del mismo, la composición, técnica y presentación, el carácter tradicional y la creatividad.

7.- FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del jurado será inapelable y las actas quedarán bajo el resguardo del Ayuntamiento convocante para cualquier aclaración. El jurado resolverá las dudas que puedan surgir y cualquier circunstancia no prevista en las siguientes bases.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el sábado 28 de marzo de 2026 en la Plaza del Ayuntamiento.

Resulta obligatorio para la entrega de los premios a conceder, la asistencia por parte de los participantes a la Gala de la Entrega de Premios. Igualmente, se publicarán los ganadores en la página Web y en las redes sociales corporativas del Ayuntamiento de El Rosario.

8.- CESIÓN DE DERECHOS

Al participar en el concurso, el candidato/a afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el participante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, que no tiene copyright o marca registrada la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra adjunta en el





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

concurso.

El participante exime de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

La participación en el concurso implica la cesión de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y la transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.

9.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos personales recogidos en la inscripción se tratarán de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El artículo 7 de la presente Ley, establece que el tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento cuando sea mayor de catorce años.

Los datos contenidos en el formulario de cesión de datos que figura en el anexo, han de ser cumplimentados de forma obligatoria para los casos excluidos en el artículo anterior. En caso de no hacerse así, la inscripción será desestimada y los datos borrados de manera inmediata.

La autorización para participar en el mismo, debe ser otorgada por sus padres o tutores. En el presente caso, el tratamiento de los datos debe ser expresamente autorizado por éstos y, por este motivo, se solicitan determinados datos de la persona que actúa en nombre del menor. En caso necesario, tales datos serán objeto de comprobación por el Ayuntamiento de El Rosario.

La participación de menores de edad, como es el caso, queda sujeta a los derechos del menor y a lo expuesto a la Ley Orgánica 1/1996, del 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y al Código Civil.

Se informa, en base al Art. 18.1 de la Constitución Española, que reconoce y garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, y el Art. 4.3 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que define como intromisión ilegítima a la utilización de la imagen o del nombre de los menores en los medios de





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

comunicación, tanto si se implica en su honra o reputación, como si es contrario a sus intereses, que durante el desarrollo del evento, pueden realizarse fotografías y vídeos que pueden aparecer en medios de difusión de este Ayuntamiento de El Rosario, como en las Redes Sociales anteriormente mencionadas, incluso las páginas en las que pueda compartirse este material como medio necesario para ejecutar la votación.

En general, disponer de la imagen de otra persona requiere autorización. Así lo establece el artículo 2 y 3 de la Ley Orgánica 21/1982 del 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en el concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones establecidas en las presentes bases, quedando facultada la organización para resolver cuantas cuestiones se planteen en el desarrollo del mismo.

Los trabajos que no se ajusten a las presentes bases, serán excluidos.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANEXO I

Instancia General

A LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL ILUSTRE. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO

Concurso de dibujos tradicionales con motivo de la celebración de la “ XI Jornada de las Tradiciones 2026”: “Las tradiciones que nos hicieron pueblo”

DATOS DEL MENOR

Nombre y Apellidos:

Dirección:

Modalidad:

AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR

Nombre y Apellidos:

DNI:

Teléfono de contacto:

Firma:

Fecha:





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

....”.

En El Rosario, a la fecha de la firma.
(documento firmado electrónicamente)
El Concejal Delegado

